RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 244-1-A-2021-MDS "A"

Sapillica, 12 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 113-2021-MDS-OPP-CPC.LCL, de fecha 11 de agosto del 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de recursos mediante crédito suplementario, para el financiamiento de FONCOMUN y CANON, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 46.1 del D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante la Ley: 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Publico; y, 2. Las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en atención al Informe N° 0038-2021-MDS-SGT-ELCU, de fecha 20 abril de 2021, la jefa de la Unidad de Tesorería de la entidad envía a la Gerencia Municipal el reporte de las transferencias económicas de los meses de enero a abril;

Que, mediante Informe N° 055-2021-MDS-SGT-ELCU, de fecha 26 julio de 2021, la jefa de la Unidad de Tesorería de la entidad envía a la Gerencia Municipal el reporte de las transferencias económicas de los meses de mayo a julio para la incorporación presupuestal que corresponda por los rubros de financiamiento FONCOMUN y CANON, asimismo el referido informe mediante proveído S/N de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia Municipal lo deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para revisión e incorporación presupuestal de recursos según corresponda;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 113-2021-MDS-OPP-CPC.LCL, de fecha 11 de agosto de 2021, informa que la asignación financiera versus programación presupuestal tomando en consideración los meses de enero a julio del año 2021, el importe para incorporar los recursos corresponde según el siguiente detalle:

FONCOMUN	:	S/. 91, 468.00
CANON	:	S/. 414, 956.00

Al respecto el CPC Loyder Castillo Lizano-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que se apruebe la incorporación de recursos mediante crédito suplementario por el importe de **s/. 91,468.00 (Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles)** en el rubro de financiamiento FONCOMUN y **s/. 414,956.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles)** en el rubro de financiamiento CANON, tomando como referencia el cálculo de los importes indicados en los informes N° 0038-2021-MDS-SGT-ELCU, de fecha 20 abril de 2021 y N° 055-2021-MDS-SGT-ELCU, de fecha 26 julio de 2021, los mismos que forman en anexo a la presente;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 244-1-A-2021-MDS "A"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporación de recursos: Apruébese, la incorporación de los recursos mediante crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad distrital de Sapillica año 2021 por el importe de **s/. 414,956.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles**) en el rubro de financiamiento CANON, según el siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 000153

EGRESOS (En soles)

Fuente de Financiamiento	:	18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones.
Programa presupuestal	:	138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
Meta presupuestal	:	Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel distrital.
Genérica	:	26. Adquisición de Activos no Financieros.
TOTAL EGRESOS		**S/. 414,956.00**

INGRESOS (En soles)

Fuente de Financiamiento	:	18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Clasificador	:	1.4. 1 4. 1 1 Canon petrolero
TOTAL INGRESOS	:	**S/. 414,956.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria: Ordenar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión: Notificar la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNIICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE